



Garovaglio & Zorraquín

ACTA DE ASAMBLEA

En Marcelo Torcuato de Alvear 742, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2025, toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta dar comienzo a la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Garovaglio y Zorraquin Sociedad Anónima, en primera convocatoria, correspondiente al Ejercicio N° 101 finalizado el 30 de junio de 2025 en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550, la cual ha sido convocada mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa durante los días 02 de octubre, 03, 06, 07, 08, del corriente.

Asiste el accionista, Zorraquin Federico, que representa 26.179.222 respecto del actual capital de VN 44.000.000, o sea un porcentaje del 59,50 % sobre dicho capital social, con derecho a 26.179.222 votos, Invershare S.A. que representa 8.288.590 respecto del actual capital de VN 44.000.000, o sea un porcentaje del 18,84 % sobre dicho capital social, con derecho a 8.288.590 votos; conformando quorum suficiente para la celebración de la asamblea. Debido a ello, declaro legalmente constituida la presente asamblea en primera convocatoria.

Se deja constancia de la presencia de los directores Sres. Hugo Martty, Enrique Mallea y Ambrosio Nougues.

Se encuentra presente también, en representación de la Comisión Fiscalizadora el Sr. Claudio Cesar Miguel Alvarez, quien también es el contador certificante.

El Sr. Presidente informa que se encuentra presente la representante de la Comisión Nacional de Valores, la Dra. María Natalia Echeveste.

El Sr. Presidente informa que se encuentra presente el representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sr. Ariel Schmutz.

El Sr. Presidente declara legalmente constituida la presente Asamblea en primera convocatoria y pasar a tratar el siguiente Orden del Día.

Primer Punto

“Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.”

El accionista Federico Zorraquin propone que sean él e Invershare S.A quienes suscriban el acta de asamblea.

El accionista Federico Zorraquín manifiesta que en lo sucesivo toda moción por él efectuada deberá ser considerada como efectuada también por Invershare S.A..

Habiéndose puesto a consideración la moción del Sr. Federico Zorraquin, la misma queda aprobada por unanimidad.

Segundo Punto

“Consideración de la documentación requerida por el Art.234 inc.1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025.”

El accionista Federico Zorraquin solicita al Sr. Presidente que se omita la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos es de conocimiento general, por haber sido distribuidos y publicados con anterioridad y por encontrarse transcritos en los libros respectivos; y se aprueben los documentos tal como han sido presentados por el Directorio, facultando al señor Presidente para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor.

Habiéndose puesto a consideración la moción del Sr. Federico Zorraquin, la misma queda aprobada por unanimidad.

Tercer Punto

“Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, que arrojó una pérdida de \$ 1.286.998.914.”

El Sr. Presidente, pasa a considerar el Tercer Punto del Orden del Día: Consideración del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2025.

Como surge de los Estados Financieros en análisis, el resultado del ejercicio fue una pérdida de \$ 1.286.998.914.

El Sr. Accionista Federico Zorraquin propone a la Asamblea que dicho importe será absorbido, desafectando por igual importe a la Reserva Facultativa.

Habiéndose puesto a consideración la moción del Sr. Federico Zorraquin, la misma queda aprobada por unanimidad.

Cuarto Punto

“Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550).”

El Sr. Federico Zorraquin, pide la palabra y mociona para que se ratifique y apruebe la totalidad de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración.

Habiéndose puesto a consideración la moción del Sr. Federico Zorraquin, la misma queda aprobada por unanimidad.

Quinto Punto

“Consideración de las remuneraciones al Directorio por la suma de \$11.166.782, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550.”

En virtud de una observación efectuada por la Comisión Nacional de Valores, la sociedad procedió a rectificar el punto 5 del Orden del Día.

En dicha observación la autoridad de contralor planteaba que GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A. informó, a través de la Autopista de Información Financiera (AIF) bajo ID #3423231, que en su orden del día incluyó el punto 5 referido a la consideración de las remuneraciones al Directorio por la suma de \$11.166.782, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550.

La autoridad recordó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, inciso d, Sección I, Capítulo III, Título II de las Normas (N.T. 2013), cuando se excedan los límites legales de remuneración por inexistencia o reducción de ganancias, el punto correspondiente del orden del día debe redactarse expresamente indicando que el ejercicio arrojó quebranto computable.

Por lo tanto, se publicó el edicto rectificatorio en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa el día 22 de octubre de 2025, redactado de la siguiente manera:

“Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$11.166.782) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.”

Habiéndose puesto a consideración la moción del Sr. Federico Zorraquin, la misma queda aprobada por unanimidad.

Sexto Punto

“Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio”.

El Sr. Presidente formula moción para considerar el Sexto Punto del Orden del Día: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el Término de un Ejercicio, vale decir hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar el 30 de junio de 2026.

Pide la palabra el accionista Federico Zorraquin, quien formula la moción para que el Directorio se mantenga con tres miembros titulares y dos suplentes; y se designe para dichos cargos a los Sres. Ambrosio Nougues, Enrique Mallea y Hugo Martty como miembros titulares y a los Sres. Franco Gustavo Petrone y Fernando Álvaro como miembros suplentes.

Habiéndose puesto a consideración la moción del Sr. Federico Zorraquin, la misma queda aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente, toma la moción del accionista, queda aprobado el sexto punto del día por unanimidad.

Asimismo, el señor presidente manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarto, Sección III, Capítulo I, Título XII de las normas de la CNV, se informa que revisten el carácter de “independiente” los Sres. Enrique Mallea y Hugo Martty.

Séptimo Punto

“Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio”.

El accionista Federico Zorraquin, pide la palabra al señor presidente, y hace moción para que:

(i) se designen tres miembros titulares y tres miembros suplentes como integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año, y (ii) se designe para dichos cargos a Claudio Cesar Miguel Alvarez, Daniel Ricardo Muzzalupo y Mariano Ezequiel Graziano como síndicos titulares y a Carlos Ramón Solans Sebaral, Marcelo Miguel Urdampilleta y Jorge Sclaro como síndicos suplentes. Manifiesta también la aprobación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$ 3.107.923.

Habiéndose puesto a consideración la moción del Sr. Federico Zorraquin, la misma queda aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que todos los funcionarios propuestos están comprendidos dentro de la categoría de “independientes” de acuerdo con la Resolución Técnica número 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Octavo Punto

“Remuneración del Contador Certificante del balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025. Designación del Contador que certificará el balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2025 y fijación de su remuneración. Consideración presupuesto del Comité de Auditoría.”

El accionista Federico Zorraquin, pide la palabra al señor presidente, y hace moción para que:

Primero: se fije en la suma de \$ 21.076.398 los honorarios del auditor externo por las tareas desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

Segundo: se designe como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio económico a finalizar el 30 de junio de 2026 al contador Claudio Cesar Miguel Alvarez como auditor titular y a contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente, ambos integrantes de la firma Brea Solans y Asociados, para que desempeñen las funciones de auditor externo y firmen los estados financieros de cierre de ejercicio y de períodos intermedios. Asimismo, se deja constancia que los profesionales propuestos han presentado las declaraciones juradas previstas en el art. 104 de la Ley 26.831.

Tercero: se autorice al Directorio a efectuar pagos al Auditor externo en concepto de honorarios por las tareas a su cargo, ad-referéndum de lo que resuelva la Asamblea de Accionistas que apruebe los Estados Financieros con fecha de cierre al 30 de junio de 2026.

Habiéndose puesto a consideración la moción del Sr. Federico Zorraquin, la misma queda aprobada por unanimidad.

El Presidente informa a la Asamblea que el Comité de Auditoría le ha comunicado al Directorio que ha considerado prudente someter a la aprobación de la presente Asamblea un presupuesto de hasta \$ 1.402.548 para el desempeño de las tareas que le competen durante el ejercicio económico a terminarse el 30 de junio de 2026.

El señor accionista, hace moción para que se apruebe el presupuesto anual propuesto por el Comité de Auditoría por hasta la suma de \$ 1.402.548 para el cumplimiento de las funciones que le competen durante el ejercicio económico que finalizará el 30 de junio de 2026.

Habiéndose puesto a consideración la moción del Sr. Federico Zorraquin, la misma queda aprobada por unanimidad.

No habiendo por parte de los accionistas ninguna consulta, siendo las 11:00 hs el Sr. Presidente da por concluida la presente Asamblea. Agradece a todos su presencia, al representante de la Comisión Fiscalizadora, al representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores, a los miembros del Directorio y a los accionistas.

Firmado:

Ambrosio Nougues
Presidente

Federico Zorraquin
Accionista

Federico Zorraquin
Invershare S.A.
Accionista

Claudio Cesar Miguel Alvarez
Síndico Titular

Ambrosio Nougues
Presidente